ACTA No. 236

Siendo las 7:00 a.m. del día 4 de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Bogotá D.C., en el domicilio de la **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA**, de acuerdo con los Estatutos de la Fundación, se reunió LA JUNTA DIRECTIVA de la Fundación de manera extraordinaria, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta, mediante comunicación telefónica del día 30 de julio de 2021, es decir, con la antelación y formalidades debidas legales y estatutarias.

Estuvieron presentes en su calidad de miembros de la Junta Directiva, las siguientes personas: Horacio Arrázola como Presidente de Junta, Adriana Martínez Ardila, Diana Marcela González Vizcaya y Luisa Fernanda Acosta y se cumplió el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3. AUTORIZACION DE CONTRATACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS
4. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Como asistente estuvo Martha Lucía Morales P. quien fue designada como secretaria AD-HOC.

La reunión se desarrolló de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
De conformidad con los estatutos de la Fundación, se constató que existía quórum suficiente para deliberar y conformar mayorías decisorias válidas.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
Se procede a dar lectura del acta No. 235 del 23 de julio de 2021

3. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN Y AUTORIZACION PARA CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

El señor Horacio Arrazola informa a la Junta Directiva de la necesidad de ampliar la autorización de contratación de la Representante Legal, por lo cual la Junta Directiva faculta a JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO, Directora General y Representante Legal de la Fundación para contratar por montos hasta de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.000), con cualquier entidad estatal o privada del orden nacional o internacional que firme contratos con la Fundación Social Colombiana Cedavida. Los miembros de la Junta Directiva dan su aprobación la cual regirá a partir del 4 de agosto de 2021. La autorización de contratación fue aprobada obteniendo cuatro (4) votos a favor y cero (0) en contra, por lo cual es unánime su autorización. Se aclara que la votación corresponde al voto favorable de la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes.

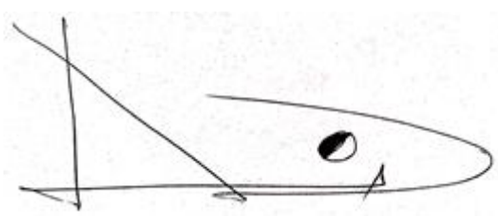
La Junta Directiva faculta a JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO, como Directora General y Representante Legal de la Fundación, a constituir uniones temporales y/o consorcios con cualquier entidad pública o privada del orden nacional o internacional, para la presentación de propuestas relacionadas con el objeto y experiencia de la Fundación, limitando el monto de la participación de la Fundación Social Colombiana Cedavida a la autorización de contratación contenida en el numeral anterior. Esta facultad fue aprobada obteniendo cuatro (4) votos a favor y cero (0) en contra, por lo cual es unánime la aprobación de Junta Directiva. Se aclara que la votación corresponde al voto favorable de la mitad más uno de la totalidad de sus integrantes.

4. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se hace un receso de 30 minutos para la elaboración del acta, su lectura y correspondiente aprobación. Ya en limpio se hace lectura del acta No. 236, la cual es aprobada por los miembros de la Junta Directiva.

Siendo la 8:00 a.m. y agotado el tema, se dio por terminada la reunión de Junta Directiva.

En constancia firman



HORACIO ARRAZOLA CARO
Presidente Junta Directiva



MARTHA LUCIA MORALES PATIÑO
Secretaria AD-HOC